

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las once horas del día diez de noviembre de 2015, la ANSP luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 033 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelven:

### PROPORCIONAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA:

1. Información sobre documentación interna y externa, normativa vigente; específicamente Directivas y Acuerdos.

Dicha información será entregada en la fecha diez de noviembre de 2015 a través del medio solicitado.

  
Oficial de Información Institucional

